



**MUNICIPALIDAD DE LAJA**  
**DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS**

**DECRETO N° 5.442.-/**

**MAT.:** DEJA SIN EFECTO PERMISO DE CIRCULACIÓN QUE INDICA Y ORDENA DENUNCIAR ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL.

**LAJA,** julio 26 de 2016.-

**VISTOS:**

1. Informe de Tesorería Municipal a Directora de Administración y Finanzas de fecha 22.07.16.
2. Memo N°171 de fecha 22.07.16 de la Directora de Administración y Finanzas.
3. Comprobante de pago de permiso de circulación Folio N°285994 de la Municipalidad de Laja de fecha 14.07.16.-
4. Cheque serie B14 N° 0147957 de la Cuenta Corriente N° 70476357 del Banco BCI, de don BENJAMIN ANTONIO MATURANA DIAZ, RUT 13.450.193-6, por la suma de \$126.728 y su respectiva ACTA DE PROTESTO de no pago por la causal de CUENTA CERRADA.
5. Informe Jurídico de fecha 26 de julio de 2016.
6. Lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales y Ley de Transito N° 18.290.
7. Lo dispuesto en la Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos,
8. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

1. **DÉJASE SIN EFECTO**, permiso de circulación Folio N° 285994 de la Municipalidad de Laja de fecha 14 de julio de 2016, del vehículo Placa Patente única e Inscripción HBRX.19-3, perteneciente a don BENJAMIN ANTONIO MATURANA DIAZ, RUT
2. **AUTORÍZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas realizar los ajustes contables correspondientes.
3. **ORDÉNASE** a la Unidad de Tránsito denunciar al contribuyente ante el Juzgado de Policía Local con los antecedentes pertinentes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



  
DANITZA MORA GARCÍA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



  
JOSE PINTO ALBORNOZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Adm. y Finanzas
- Unidad de Tránsito
- Dirección de Control
- SS.MM/

INFORME

MAT: PERMISO DE CIRCULACION PAGADO CON CHEQUE PROTESTADO.

DE: ASESOR JURIDICO

A: DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Respecto de lo solicitado, en su memo 171 de 22.07.16, cumpla con informar lo siguiente:

Que el pago de un impuesto municipal, constituye una obligación del contribuyente, para poder hacer uso del derecho respectivo. En este caso, para poder circular con su vehículo por las calles y caminos en general (artículo 12 Ley de Rentas Municipales). Si este impuesto municipal no se paga, inhibe y prohíbe circular al vehículo respectivo. Si lo hiciera, incurre en sanción y su vehículo debe ser retirado de la vía pública y puesto a disposición del Juzgado de Policía Local (artículo 51 Ley de Transito).-

Si el interesado pagare el impuesto municipal señalado, con un cheque protestado, no se produce el pago ni habilita al conductor de vehículo para circular, por dos razones fundamentales:

1.- Porque se trata de un impuesto municipal y no de una "venta" de un producto o servicio.

2.- Porque el giro del cheque (como todo otro instrumento mercantil) no extingue la obligación causal. Es decir, no se produce novación de la obligación principal, por otra nueva como la de pagar el cheque. (Artículo 12 de la Ley de Letras de Cambio, aplicable al Cheque conforme el inciso final del artículo 11 de la Ley de Cuentas Corrientes y Cheques).-

Que así las cosas, procede dejar sin efecto, de forma administrativa, el permiso de circulación, que no es otra cosa que el comprobante de pago del impuesto municipal, por no haberse pagado dicho impuesto. Lo anterior, mediante decreto alcaldicio.

Al mismo tiempo, denunciar al contribuyente ante el Juzgado de Policía Local, por circular sin el permiso correspondiente; ordenar citar al denunciado a fin que entregue el permiso respectivo. Incluso puede solicitarse al Juez que ordene el retiro de circulación del vehículo, conforme las reglas generales.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las acciones civiles y criminales que procedan, por el delito de giro doloso de cheque, previa notificación judicial del protesto.-

Es cuanto puedo informar.-

  
EDUARDO REVECO QUEZADA  
ABOGADO





MEMO 171

Laja, 22 de julio de 2016..-

**DE: AREL RAMIREZ DURAN**  
**DIRECTORA DIRECCIÓN DE Y FINANZAS**

**A : EDUARDO REVECO QUEZADA**  
**ABOGADO**

Junto con saludarle cordialmente, me permito informar que el Sr. BENJAMIN ANTONIO MATURANA DIAZ cédula de identidad N° 13.450.193-6 , pagó permiso de circulación vehículo placa patente HBRX19-3, el día 14 de julio del presente, N° orden de ingreso 285994 con documento del Banco BCI por un monto de \$ 126.728, que fue protestado por esa entidad bancaria, por "Cuenta Cerrada".

Por lo expuesto solicito a Ud., nos señale cuales son las acciones legales que debe realizar el Municipio, para conseguir el pago total de lo adeudado por el contribuyente y la situación del permiso de circulación.

Se adjunta Informe de Tesorera subrogante de fecha 22/07/2016 en que informa situación, copia de cheque, protesto y comprobante de pago permiso circulación.

Saluda atentamente a Ud.-



**AREL RAMIREZ DURAN**  
**DIRECTORA**  
**DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS**

DISTRIBUCIÓN

- Indicada
- Control
- Archivo

-----/

*06/07/2016  
09:54 PM*



MUNICIPALIDAD DE LAJA  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Tesorería Municipal

Laja, 22 de Julio de 2016

DE : CECILIA MARTINEZ INOSTROZA  
TESORERA (S) MUNICIPALIDAD DE LAJA

A : AREL RAMIREZ DURAN  
DIRECTORA FINANZAS

Junto con saludar cordialmente, informo a usted que fue devuelto por el Banco Estado el cheque Serie 0147957 del Banco Crédito Inversiones BCI, del Titular BENJAMIN ANTONIO MATURANA DÍAZ, por encontrarse protestado; motivo del Protesto "**Cuenta Cerrada**" se verifico que el Sr. Antes mencionado canceló Permiso de Circulación correspondiente a la Placa Patente HBRX1-3, el día 14 de Julio de 2016. Se adjunta copia de cheque, protesto y copia de Permiso de Circulación, para realizar las acciones pertinentes.

Sin otro particular, se despide atentamente

  
CECILIA MARTINEZ INOSTROZA  
TESORERA MUNICIPAL  
(S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- FINANZAS
- 2.- TESMU

**A C T A D E P R O T E S T O -**  
 EL BANCO DE CREDITO E INVERSIONES no paga el documento serie 0147957 de la cuenta 70476357  
 Por Motivo : Cuenta Cerrada      Monto : 126.728 -  
 Nombre o Razón Social:      Rut :  
 Benjamín Antonio Maturana Diaz      13450193-6  
 Domicilio : Los Acacios N 282 Pobl Nivequaten      Ciudad : Laja 43  
 Comuna : Laja      Rut :  
 Girado Por : Benjamín Antonio Maturana Diaz      13450193-6  
 Impuesto D.L. 3475 : \$0      Hora : 09:01:00  
 Fecha : 15/07/2016  
 Plaza : Los Angeles

**DEVOLUCION DE ENDOSO**  
 DEVENIDO A: *de [illegible]*  
 SIN POSTERIOR RESPONSABILIDAD PARA ESTE BANCO.  
 DE 20 DE 2016  
 BANCO DEL ESTADO DE CHILE  
 21 JUL 2016  
 000 1237112347 - Abril 2014 - Imp. Vida

Detalle	Peso
\$ 20.000	
10.000	
5.000	
2.000	
1.000	
500	
Metálico	
<b>TOTAL</b>	

EL PROTESTO se desprotesta por falta de pago en este cheque con fecha 15 JUL 2016

MUNICIPALIDAD DE LAJA  
 TESORERO  
 No 5490PO06328  
 PARA DEPOSITAR EN CUENTA  
 TELEFONO 9682359355  
 13450193-6

*Cariluz*  
 p.p. Banco de Crédito e Inversiones

SERXEB140147957

70476351  
0197987

BENJAMIN ANTONIO  
NATURANA DIAZ

\$ 126 728

0160310

**Bci**  
BANCO CREDITO INTERINSTITUCIONAL  
V. Acaquandó 4400 Las Condes

ESTADO DE  
PAGO  
LA JIRA

14  
11/10  
2016



COMPROBANTE DE PAGO DE PERMISO DE CIRCULACION FOLIO Nro. :285994 SERIE PCV N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAJA		FECHA 14/07/2016	PLACA UNICO <b>ABRX19-3</b>
NOMBRE (o RAZON SOCIAL) MATURANA DIAZ BENJAMIN ANTONIO		RUT 13450193-6	
DOMICILIO HIJ. EL CHINCOL 0 SECTOR RUCAHUE SUR (LAJA) NUEVO COMUNA		FONONO 963959355	
VEHICULO AUTOMOVIL	MARCA GREAT WALL	MODELO MA 1.5 EN	AÑO 2015
PTS. 5 AST 5 KG.	CHASIS LGWED2A38FE6111	MOTOR 1401091848	COLOR NEGRO PERLA
CODIGO S.I.I.	TASACION 6.635.209	PERMISO PAGADO 0302001001 : 44.30	
PAGO EN CUOTAS 118.137	PAGO TOTAL 118.137	0302001002 : 73.83	
PERM. ANT. LAJA		I.P.C. 1.418	
CC. 1500 COMB. B TRM. M EQU. F		MULTAS 7.173	
SELLO: DS 211/91 - Sello :VERDE		TOTAL A PAGAR 126.728	FIRMA Y TIMBRE CAJERO
Girador:syd			

2. TESORERIA